

ORDEN de 8 de abril de 1967 por la que se amplía el plazo de solicitudes del concurso de traslado convocado para la provisión de distintas disciplinas en Centros de Enseñanza Media y Profesional por Orden de 24 de febrero de 1967 y se rectifican las vacantes anunciadas con la agregación y segregación de las que figuran en la presente.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 24 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo siguiente) fué convocado concurso de traslado para la provisión de distintas disciplinas vacantes en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que figuraban en las relaciones anejas a la misma.

En fechas posteriores a la de la convocatoria se han producido vacantes que es conveniente agregar a este concurso, ya en trámite, y también se ha observado la inclusión indebida de otras. En su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Agregar a las relaciones de vacantes anejas a la convocatoria del concurso de traslado que para cubrir plazas vacantes de Profesores titulares, especiales y Maestros de Taller en Centros de Enseñanza Media y Profesional publicó el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de marzo, las que van anejas a la presente.

Segundo.—Que se tengan por segregadas de las relaciones que figuraban anejas a la referida convocatoria publicada en el referido «Boletín Oficial del Estado» del 20 de marzo las que figuran en la relación aneja a la presente.

Tercero.—Que se consideren ampliados en treinta días hábiles más, a contar de aquel en que se publique la presente, los plazos señalados en la convocatoria de fecha 24 de febrero de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

PLAZAS VACANTES QUE SE AGREGAN

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza

1. Bermeo (Vizcaya).
2. Castañeda (Santander).
3. Archidona (Málaga).

Ciclo de Lenguas

(Español)

1. Barbastro (Huesca).
2. Caspe (Zaragoza).
3. Consuegra (Toledo).
4. Saldaña (Palencia).
5. Tapia de Casariego (Oviedo).

Ciclo de Lenguas

(Francés)

1. Constantina (Sevilla).
2. Ribadavia (Orense).
3. Segorbe (Castellón).

Ciclo de Lenguas

(Inglés)

1. Azuaga (Badajoz).
2. Benicarló (Castellón).
3. Lalín (Pontevedra).
4. Motril (Granada).
5. Tarazona (Zaragoza).

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE SEGREGAN

Ciclo de Lenguas

(Español)

1. Arévalo (Ávila).
2. Cazoria (Jaén).

Ciclo de Lenguas

(Francés)

1. Benicarló (Castellón).
2. Tarazona (Zaragoza).
3. Trujillo (Cáceres).

Ciclo matemático

1. Amurrio (Alava).
2. Tomelloso (Ciudad Real).

Ciclo de Geografía e Historia

1. Azpeitia (Guipúzcoa).
2. Consuegra (Toledo).
3. Marín (Pontevedra).

Ciclo especial

(Industrial-Minera)

1. Cee (La Coruña).
2. Guadix (Granada).
3. La Carolina (Jaén).
4. Motril (Granada).

Dibujo

1. Coca (Segovia).
2. Puente-Genil (Granada).

Maestros de Taller

Carpintería

1. Algemesí (Valencia).
2. Motril (Granada).

Metal

1. Cieza (Murcia).
2. Luanco (Oviedo).
3. Motril (Granada).
4. Rivadavia (Orense).

Ciclo matemático

1. Luanco (Oviedo).
2. Torredonjimeno (Jaén).

Ciclo de Geografía e Historia

1. Calella (Barcelona).
2. Cazoria (Jaén).

Ciclo especial

(Agrícola-Ganadera)

1. Almonte, 2.ª plaza (Huelva).
2. Caspe, 2.ª plaza (Zaragoza).
3. Consuegra, 2.ª plaza (Toledo).
4. Dalías, 2.ª plaza (Almería).
5. San Clemente, 2.ª plaza (Cuenca).
6. Santa María del Páramo, segunda plaza (León).
7. Villalba, 2.ª plaza (Lugo).

Ciclo especial

(Industrial-Minera)

1. Calella (Barcelona).
2. Cazoria (Jaén).

Dibujo

1. Bermeo (Vizcaya).
2. Cazoria (Jaén).
3. Denia (Alicante).
4. Santoña (Santander).

Formación manual

1. Alsasua (Navarra).
2. Amurrio (Alava).
3. Azuaga (Badajoz).
4. Cazoria (Jaén).
5. Motril (Granada).

Maestros de Taller

Metal

1. Elche (Alicante).
2. Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
3. Rivadavia (Orense).

Electricidad

4. Tamarite de Litera (Huesca).

ORDEN de 8 de abril de 1967 por la que se convoca concurso oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Física» (Adjuntía número 4), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Uni-